## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Pur República Argentina Roder Legislativo

USHUAIA, 08 JUL. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por la señora Valeria Rosana OYARZO residente en la ciudad de Río Grande;Y

## **CONSIDERANDO**

Que en dicha nota solicita una ayuda económica para poder paliar la difícil situación económica que esta atravesando en estos momentos.

Que la señora OYARZO se encuentra sin trabajo esta sola con sus tres hijos y no cuenta con recursos para poder mantenerlos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

## EL VICERESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450-) a nombre de la señora Valeria Rosana OYARZO D.N.I. Nº 24.682.740 residente en la ciudad de Río Grande y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º - El monto mencionado en el articulo precedente debe ser transferido a la Suc. del Bco. TDF de la ciudad de Río Grande a nombre de la señora OYARZO.

ARTICULO 3º-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA № 331 /98.

